



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 155 -2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 17 de Mayo de 2016

Visto; el Memorando N°144-2016-DG-HVLH/IGSS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al fedatario institucional adscrito a su unidad de recepción documental, el que será en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que existe una gran demanda de autenticación de documentos institucionales de distintas unidades orgánicas, por lo que, a fin de atender en forma oportuna, se requiere designar en número necesario de fedatarios en el Hospital "Víctor Larco Herrera", del Instituto de Gestión de Servicios de Salud del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 128-2010-DG-HVLH, se aprobó la Directiva N° 002-2010/DG-HVLH "Directiva Interna de los Fedatarios del Hospital Víctor Larco Herrera", donde establece que el fedatario será designado por un periodo de dos (2) años, el que puede ser prorrogado cuando sea conveniente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 343-2014-DG-HVLH de fecha 28 de Mayo del 2014 y Resolución Directoral N° 524-2014-DG-HVLH de fecha 04 de Agosto del 2014, se designó fedatarios en el Hospital Víctor Larco Herrera, por un periodo de dos (02) años; de quienes a la fecha ha concluido su periodo de designación;

Que, mediante documento del Visto, la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera, propone la designación de Fedatarios en la Institución, para un nuevo periodo;

Que, en tal sentido, es necesario emitir el acto resolutorio de designación de fedatarios en el Hospital Víctor Larco Herrera, mediante el correspondiente acto de administración;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con el artículo 127° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y de las atribuciones previstas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 17 de Mayo de 2016 hasta el 17 de Mayo de 2018, como Fedatarios del Hospital "Víctor Larco Herrera" del Instituto de Gestión de Servicios de Salud del Ministerio de Salud a los servidores que se indican:

➤ **Giovanna Isela HUAPAYA RANILLA**



- Panti María Dalia GRAJEDA FUENTES
- Matilde Maritza TUBILLA FLORES
- María Elena TAPIA LÓPEZ

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto las Resoluciones Directorales N° 343-2014-DG-HVLH; N° 524-2014-DG-HVLH.

ARTICULO 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y Comuníquese



GEVC/RBM/AERL/MYRV.
c.c. Oficina de Admin.
Oficina de Asesoría Jurídica
Unidades Orgánicas

En el Hospital "Victor Larco Herrera"
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Gisella Vargas Cajahuanca
Directora General
CMP 24334 RNE 14218